



DECRETO EXENTO 2837 /
EDUCACION

VALLENAR, 13 SEP. 2016

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1783 de 15 de mayo de 2015, mediante el cual aprueba orden de subrogancia en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral uno del Decreto Exento N°2675 del 02 de septiembre de 2016, donde dice:

- **AUTORÍCESE** a realizar el pago de \$1.525.194.- (Un millón quinientos veinticinco mil ciento noventa y cuatro pesos), a la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de Atacama, por concepto de Bono de Desempeño Laboral no pagado a los funcionarios que no cumplieran con los requisitos exigidos por la norma laboral establecida en la Ley N°20.883 de 2015, del Ministerio de Hacienda.

Debe decir:

- **AUTORÍCESE** a realizar el pago de \$1.527.194.- (Un millón quinientos veintisiete mil ciento noventa y cuatro pesos), a la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de Atacama, por concepto de Bono de Desempeño Laboral no pagado a los funcionarios que no cumplieran con los requisitos exigidos por la norma laboral establecida en la Ley N°20.883 de 2015, del Ministerio de Hacienda.

2.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
 - Control Interno Municipal
 - Contabilidad D.A.E.M.
 - Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
- NFR/OGL/mlss

